

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de abril de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110014003033**20220150001**

Se encuentra al Despacho las presentes diligencias para resolver la impugnación presentada por al accionada ENEL COLOMBIA S.A. ESP, contra el fallo del 27 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Treinta y tres Civil Municipal, dentro de la acción de tutela de la referencia.

No obstante, se observa que dicha acción fue de conocimiento previo en segunda instancia por el Juzgado Doce Civil del Circuito, despacho que en otrora oportunidad declaro la nulidad de lo actuado en providencia del 17-02-23, por tanto, es de competencia de dicha célula judicial no de este despacho.

Por lo anterior, es del caso ordenar la remisión inmediata a la Oficina de Reparto para que se efectuó la asignación por conocimiento previo de la presente tutela al Juzgado Doce Civil del Circuito.

CÚMPLASE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e491e7b09ee2e831729ee0d7542c688dc5da20e0ee8cf1ca13f6f2747defcb1b**

Documento generado en 10/04/2023 10:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>